



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA RESPECTO DEL REGISTRO
LOCAL Y NACIONAL DE PERSONAS
CONDENADAS Y SANCIONADAS
EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN
DE GÉNERO, DERIVADO
DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS
POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES
Y EL OPLE VERACRUZ**

Periodo que se reporta:

8 de julio al 23 de agosto de 2023



ÍNDICE

1. CÉDULAS DE REGISTROS DEL PERIODO	1
2. NOTAS DEL PERIODO	3
3. SÍNTESIS DEL PERIODO	6
4. DATOS DESAGREGADOS	7
5. LIGAS DE CONSULTA	8

1. CÉDULAS DE REGISTROS DEL PERIODO

De conformidad con el Acuerdo **INE/CG269/2020**, por el que se aprobaron los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado; el Acuerdo del Consejo General **OPLEV/CG120/2020**, y lo establecido en el artículo 12, párrafo 2 incisos u) y v) del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, **se rinde el presente informe sobre las resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales y el OPLE Veracruz en relación con los Registros enunciados, en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del 8 de julio al 23 de agosto de 2023.**

Sentencia SUP-REC-220/2023	
FECHA DE SENTENCIA	19 de julio de 2023
AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE/AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	Sentencia de la Sala Regional Xalapa dictada en el expediente SX-JDC-173/2023 que, entre otras cuestiones, modificó la resolución del Tribunal Electoral de Veracruz dictada en el expediente [REDACTED] ¹ determinando la existencia de violencia política por razón de género cometida en contra de la denunciante.
PROMOVENTE	Aquilino Rodríguez Sánchez y Javier Omar Molina Ramírez
AUTORIDAD RESPONSABLE DENUNCIADO	Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
SENTIDO DE LA SENTENCIA	

¹ Dato Protegido, de conformidad con lo establecido en el artículo transitorio TERCERO de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Sentencia SUP-REC-220/2023

[...]

58. Finalmente, del análisis de la sentencia reclamada y de los agravios de la recurrente no se aprecia algún elemento para concluir que el presente asunto contenga algún tema de importancia y trascendencia que amerite el conocimiento de fondo de este recurso, máxime que esa cuestión no avala la procedencia de los recursos de reconsideración.

[...]

RESUELVE:

ÚNICO. Se **desecha** de plano la demanda

[...]

VOTACIÓN: Unanimidad

PONENTE: Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera

2. NOTAS DEL PERIODO

SX-JDC-173/2023

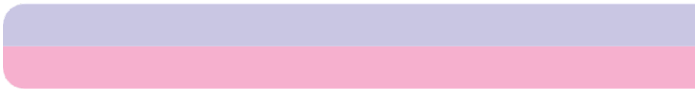
- El pasado 27 de junio, se notificó al OPLE Veracruz la Sentencia **SX-JDC-173/2023** emitida por la Sala Regional Xalapa, en la cual modifican la resolución del Tribunal Electoral de Veracruz dictada dentro del expediente TEV-PES-6/2023, y ordenan la **inscripción de los CC. Aquilino Rodríguez Sánchez y Javier Omar Molina Ramírez**, en su calidad de Presidente Municipal y Regidor Primero, ambos del Ayuntamiento de Acatlán, Veracruz, respectivamente, en los Registros Nacional y Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por una temporalidad de **CUATRO AÑOS**.
- El 6 de julio, se consultó a la Sala Regional Xalapa la fecha en que se efectuó la notificación de dicha Sentencia a los ciudadanos previamente referidos, con la finalidad de estar en condiciones de computar los plazos para la posible interposición de medios de impugnación conforme a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia *Electoral*, y verificar los estrados electrónicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que con base en ello, se procedan a realizar los registros correspondientes en los términos establecidos en la sentencia primigenia.
- Lo anterior, en atención al oficio TEPJF/SRX/SGA-0893/2023, de fecha 7 de junio de 2023², mediante el cual la Sala Regional Xalapa manifestó lo siguiente:

“Finalmente se hace de su conocimiento que los medios de impugnación presentados en contra de las sentencias emitidas por el Pleno de esta Sala Regional, son tramitados de conformidad con lo previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, es decir, dichos medios de

² La respuesta otorgada por Sala Regional Xalapa, atiende a la consulta formulada por este Organismo, en el expediente SX-JDC-163/2023, sentencia que confirma la determinación del Tribunal Electoral de Veracruz, en el asunto TEV-PES-5/2023, en el que solicitaron el registro del C. Jesús Manuel Corsino de la Peña, inscripción comunicada en el Informe que rindió esta Secretaría Ejecutiva en la sesión Ordinaria del Consejo General el pasado 29 de junio de 2023.

impugnación se hacen del conocimiento público mediante cédula que se fija en los estrados tanto físicos como electrónicos, los cuales pueden ser consultados en la siguiente liga <https://www.te.gob-mx/ESTRADOS/Home/Index?IdSala= SX>.”

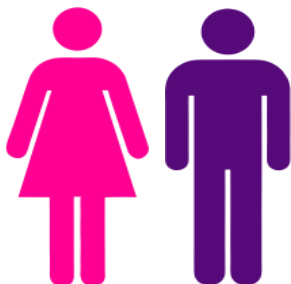
- El 7 de julio de 2023, Sala Regional Xalapa, comunicó a este Organismo que el 5 de julio de la presente anualidad fue notificada la Sentencia a los CC. Aquilino Rodríguez Sánchez y Javier Omar Molina Ramírez, informando que, a la fecha del comunicado realizado por la Autoridad Jurisdiccional, no se tenía registro de haberse interpuesto recurso de reconsideración alguno.
- En virtud de lo anterior, en fecha 12 de julio, se procedió a requerir por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral la Clave de Elector de los ciudadanos sancionados; en respuesta el 18 de julio siguiente, remitieron a este Organismo las claves correspondientes.
- No obstante, derivado del seguimiento que este Organismo Electoral realiza a los estrados electrónicos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se tuvo conocimiento que los denunciados interpusieron Recurso de Reconsideración, el cual fue radicado en la Sala Superior bajo el número de expediente SUP-REC-220/2023, destacando que en fecha 20 de julio, se recibió la notificación de la sentencia respectiva, en la cual se determinó su desechamiento de plano, toda vez que no cumplió el requisito especial de procedencia.
- En virtud de lo anterior, el 7 de agosto de 2023 se procedió a realizar la **inscripción de los denunciados**, con efectos a partir del 8 del mismo mes y año en curso, por una temporalidad de **CUATRO AÑOS**.

- 
- El 8 de agosto de la presente anualidad, se comunicó a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la inscripción de los Ciudadanos denunciados.³

³ La inscripción correspondiente se llevó a cabo, en la fecha señalada, en virtud del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva de este Organismo, aprobado el pasado 26 de enero de 2023, en el cual se establecieron como días de descanso obligatorio para su personal del 17 de julio al 04 de agosto de 2023, situación informada a la H. Sala Regional Xalapa el pasado 13 de julio de 2023, mediante oficio OPLEV/SE/1899/2023.

3. SÍNTESIS DEL PERIODO

	Sentencias	Registros	Mujeres Sancionadas	Hombres Sancionados	Total de Personas
TOTAL HISTÓRICO	41	47	5	26	31
TOTAL VIGENTE	39	44	5	23	28



Se inscribieron a las siguientes personas sancionadas:

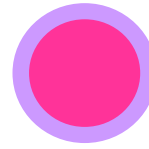
NO	PERSONA SANCIONADA	SENTENCIA	PERMANENCIA EN REGISTRO	CONCLUSIÓN EN REGISTRO
1	Aquilino Rodríguez Sánchez	SX-JDC-173/2023	4 años	8 de agosto de 2027
2	Javier Omar Molina Ramírez	SX-JDC-173/2023	4 años	8 de agosto de 2027

4. DATOS DESAGREGADOS



4.1 SENTENCIAS HISTÓRICAS

1. **TEV-JDC-45/2020**
2. TEV-JDC-574/2020
3. TEV-JDC-552/2020
4. TEV-JDC-41/2020
5. TEV-JDC-577/2020
6. TEV-JDC-540/2020
7. TEV-JDC-558/2020
8. TEV-PES-8/2020
9. TEV-JDC-635/2020 Y ACUMULADO
10. TEV-JDC-600/2020
11. SX-JDC-096/2021
12. TEV-JDC-544/2020
13. TEV-JDC-89/2021
14. TEV-JDC-15/2021
15. TEV-JDC-645/2020
16. TEV-JDC-95/2021 Y ACUMULADOS
17. **TEV-JDC-653/2020**
18. TEV-PES-6/2020
19. **TEV-JDC-610/2020**
20. TEV-JDC-303/2021
21. CG/SE/DEAJ/PR/033/2021
22. TEV-JDC-79/2021
23. TEV-JDC-30/2021
24. TEV-JDC-431/2021
25. TEV-JDC-147/2021
26. **TEV-PES-116/2021**
27. TEV-JDC-555/2021
28. TEV-PES-300/2021
29. TEV-PES-8/2022
30. TEV-JDC-681-2021 Y SUS ACUMULADOS
31. TEV-JDC-11/2022
32. TEV-JDC-430/2022
33. TEV-PES-█/2022
34. TEV-PES-█/2022
35. TEV-PES-1/2023
36. TEV-JDC-594/2022
37. TEV-JDC-564/2022
38. SX-JDC-112/2023
39. TEV-PES-4/2023
40. TEV-PES-5/2023
41. SX-JDC-173/2023



4.2 SENTENCIAS INSCRITAS

1. TEV-JDC-45/2020
2. TEV-JDC-574/2020
3. TEV-JDC-552/2020
4. TEV-JDC-41/2020
5. TEV-JDC-577/2020
6. TEV-JDC-540/2020
7. TEV-JDC-558/2020
8. TEV-PES-8/2020
9. TEV-JDC-635/2020 Y ACUMULADO
10. TEV-JDC-600/2020
11. SX-JDC-096/2021
12. TEV-JDC-544/2020
13. TEV-JDC-89/2021
14. EV-JDC-15/2021
15. TEV-JDC-645/2020
16. TEV-JDC-95/2021 Y ACUMULADOS
17. **TEV-JDC-653/2020** ✦
18. TEV-PES-6/2020
19. TEV-JDC-303/2021
20. CG/SE/DEAJ/PR/033/2021
21. TEV-JDC-79/2021
22. TEV-JDC-30/2021
23. TEV-JDC-431/2021
24. TEV-JDC-147/2021
25. TEV-JDC-555/2021
26. TEV-PES-300/2021
27. TEV-PES-8/2022
28. TEV-JDC-681-2021 Y SUS ACUMULADOS
29. TEV-JDC-11/2022
30. TEV-JDC-430/2022
31. TEV-PES-█/2022
32. TEV-PES-█/2022
33. TEV-PES-1/2023
34. TEV-JDC-594/2022
35. TEV-JDC-564/2022
36. SX-JDC-112/2023
37. TEV-PES-4/2023
38. TEV-PES-5/2023
39. SX-JDC-173/2023



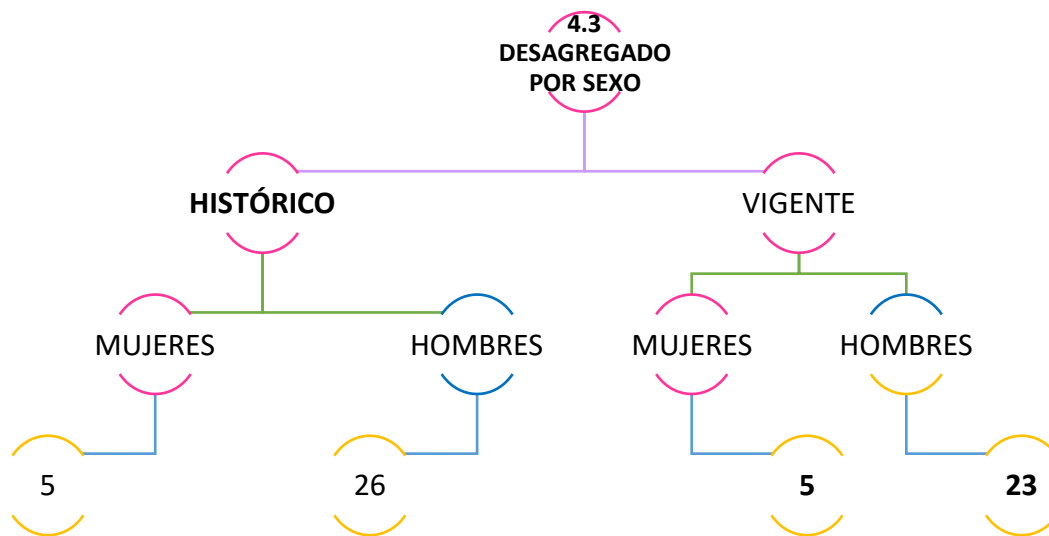
TEV-JDC-45/2020 la persona sancionada solo se encuentra en el Registro Local.

TEV-JDC-610/2020 concluyó la Permanencia en los registros Local y Nacional el C. Zenón Pacheco Vergel.

TEV-PES-116/2021 concluyó permanencia en los registros Local y Nacional el C. Miguel Ángel Sánchez Fernández.

TEV-JDC-653/2020 concluyó la permanencia del C. José Albino Varela Martínez

✦ **Sentencia TEV-JDC-653-2020:** Se enuncia que permanece inscrita dicha sentencia en virtud de que en la misma se sancionó al C. Hermas Cortés García, por un término de seis años el cual concluye en mayo de 2027.



5. LIGAS DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

[HTTPS://WWW.INE.MX/ACTORES-POLITICOS/REGISTRO-NACIONAL-DE-PERSONAS-SANCIONADAS/](https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/)

REGISTRO LOCAL DE PERSONAS CONDENADAS Y SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

[HTTPS://WWW.OPLEVER.ORG.MX/REGISTRO_PERSONAS_SANCIONADAS/](https://www.oplever.org.mx/registro_personas_sancionadas/)